

ACTA N° 22/2024 – En la ciudad de San Carlos el diez de setiembre del año dos mil veinticuatro, se reúnen en Sesión Ordinaria los integrantes del Municipio de San Carlos encontrándose el señor alcalde señor Carlos Pereyra y los concejales escribano Alfredo Cabrera, señor Carlos Moreira y señora Alicia Fontes.

Se encuentran presentes los concejales suplentes señores Julio César Pereira y Carlos García.

La concejal señora Virginia Santos dio aviso que no podía concurrir por motivos personales.

Representa a la Unidad de Administración directora de división licenciada Mariela Martínez.

La Sesión da inicio a la hora 09:30

Informes de Secretaría

Se deja constancia que se remitió a los señores concejales documentación para su estudio y consideración junto al orden del día, de acuerdo al siguiente detalle:

- Acta 19 para su posterior aprobación.
- Resolución 08150/2024 – Designar con el nombre Angel W. García Cal una calle de la ciudad.

Lectura y aprobación de Actas anteriores:

- Se pone a consideración del Concejo la aprobación del Acta N° 19/2024 la que es aprobada por unanimidad.

Asuntos Entrados y/o de Terceros

Documento: Expediente 2017-88-01-07976

Gestionante: Edgardo Santos

Asunto: Construcciones irregulares en área de dominio público

Vista la Resolución N.º 08053/2022 de fecha 17 de agosto de 2022, donde se procede a intimar a desafectar las construcciones irregulares que se encuentran en la urbanización “Pueblo San Vicente”, otorgando plazo de 30 días.

Que en la misma se expresa que en caso de incumplimiento se procederá a realizar las tareas con personal de la Administración.

Considerando el informe que luce en actuación N.º 27 de estos obrados y que el plazo está más que vencido. El Cuerpo de Concejales en Sesión del día 10 de setiembre de 2024 toma conocimiento y dispone:

1.- Pasar el presente a la Unidad de Obras a fin de que den cumplimiento con lo dispuesto en el punto 2 de la Resolución N.º 08053/2022, retirando todo lo que ocupe espacio público, recurriendo al auxilio de la fuerza pública en caso de ser necesario.

Acompaña paquete físico.

Documento: Expediente 2024-88-01-14521

Asunto: Colaboración con amplificación para acto cultural en local escolar

Gestionante: Escuela N°13 – Mtra Directora Valentina Díaz

Vista la gestión iniciada mediante la cual se solicita colaboración con amplificación para realizar acto cultural.

Considerando lo acotado del presupuesto.

El Cuerpo de Concejales en Sesión Ordinaria del día 10 de setiembre de 2024 toma conocimiento y dispone:

1.- Pase el presente a la Oficina de Gestión Documental a fin de que notifique a la gestorante que no es

posible acceder a lo solicitado por carecer de disponibilidad suficiente para afrontar la colaboración.
2.- Cumplido archívese sin perjuicio.-

Documento: Expediente 2023-88-01-11969

Gestionante: Gladys Núñez

Asunto: Renuncia a nicho 4190

Se resuelve: 1.- Aceptar la retroversión del Nicho N.^o 4190 (CM 272585) de la Necrópolis de San Carlos.
2.- No hacer lugar a la solicitud de devolución de las cuotas abonadas por el Derecho de Uso del Nicho, teniendo en cuenta lo informado por la Dirección General de Hacienda en actuaciones de otros expedientes de igual tenor.
3.- Pase a Oficina de Gestión Documental a fin de notificar, cumplido siga a la Oficina de Higiene y Necrópolis a conocimiento y demás trámites.
4.- Luego siga a la Dirección General de Hacienda a fin de realizar los trámites que correspondan para hacer efectiva la retroversión.
5.- Concluido el trámite, archívese sin perjuicio.

Documento: Expediente 2023-88-01-14313

Gestionante: Asociación Fomento Rural Las Cañas – Adriana Machado

Asunto: Autorización para realizar actividad bailable en Sociedad Rural Las Cañas el 14 de setiembre

Se resuelve: 1.- Autorizar por vía de la excepción la realización de la actividad bailable el día 14 de setiembre del corriente en instalaciones de la Asociación Fomento Rural de Las Cañas.

Cabe destacar que deberán cumplir con la Ordenanza de Ruidos Molestos, en caso de presentarse inconvenientes deberán acatar las órdenes del personal del Cuerpo Inspectivo teniendo la potestad de paralizar de forma inmediata la actividad si lo considera pertinente; bajo apercibimiento de las sanciones que correspondan.-

Se informa así mismo que se autoriza la exoneración del 3% de espectáculos públicos correspondiente.

2.- Pase a Oficina de Gestión Documental a fin de notificar a la gestionante, cumplido siga a la Oficina de Tributos para el cobro de los impuestos correspondientes.

3.- Se encomienda a Oficina de Gestión Documental remitan copia a conocimiento de la Seccional Segunda de Policía y a Oficina de Higiene y Necrópolis para entregar al Cuerpo Inspectivo.

4.- Cumplido, archívese sin perjuicio.

Documento: Expediente 2024-88-01-14490

Asunto: Colaboración con pavimentación de 520 M2 y colocación de arcos con tablero de basquetbol y equipos calistenia

Gestionante: Escuela Agraria San Carlos

Vista la gestión iniciada mediante la cual se solicita colaboración con pavimentación, arcos con tablero de básquetbol y equipos de calistenia.

Considerando lo acotado del presupuesto.

El Cuerpo de Concejales en Sesión Ordinaria del día 10 de setiembre de 2024 toma conocimiento y dispone:

1.- Pase el presente a la Oficina de Gestión Documental a fin de que notifique a la gestionante que no es posible acceder a lo solicitado por carecer de disponibilidad suficiente para afrontar la colaboración.
2.- Cumplido archívese sin perjuicio.-

Documento: Expediente 2024-88-01-14414

Asunto: Colaboraciones varias para un encuentro de bateas el día 6 de octubre de 14:00 a 23:00 horas en plaza Los Lobitos

Gestionante: Colectivo La Bota – Evelyn Pereira

Vista la gestión iniciada mediante la cual se solicita colaboración colaboraciones varias con el fin de realizar un encuentro de bateas el día 6 de octubre en plaza Los Lobitos.

Considerando lo acotado del presupuesto.

El Cuerpo de Concejales en Sesión Ordinaria del día 10 de setiembre de 2024 toma conocimiento y dispone:

1.- Pase el presente a la Oficina de Gestión Documental a fin de que notifique a la gestionante que no es posible acceder a lo solicitado por carecer de disponibilidad suficiente para afrontar la colaboración.
2.- Cumplido archívese sin perjuicio.-

Documento: Expediente 2024-88-01-14477

Asunto: Colaboración con transporte de 42 personas para excursión liceal

Gestionante: Renzo Ferrandini

Vista la gestión iniciada mediante la cual se solicita colaboración con transporte con el fin de realizar excursión de estudio.

Considerando lo acotado del presupuesto.

El Cuerpo de Concejales en Sesión Ordinaria del día 10 de setiembre de 2024 toma conocimiento y dispone:

1.- Pase el presente a la Oficina de Gestión Documental a fin de que notifique al gestionante que no es posible acceder a lo solicitado por carecer de disponibilidad suficiente para afrontar la colaboración.

2.- Cumplido archívese sin perjuicio.-

Documento: Expediente 2024-88-01-12519

Gestionante: Barboza Marta y otro

Asunto: Solicitud plazo para pago de habilitación higiénica de residencial

Vista la gestión iniciada mediante la cual se solicita prórroga para el pago de la tasa de habilitación higiénica del residencial “Santa María”, ubicado en el padrón 2697 de la manzana 125 de San Carlos.

Considerando los informes que anteceden y teniendo en cuenta la vulnerabilidad de las personas que residen así como los riesgos.

El Cuerpo de Concejales en Sesión del día 10 de setiembre de 2024 toma conocimiento y dispone:

1.- Pasar a la Oficina de Higiene y Necrópolis para notificar a los responsables del residencial “Santa María”, que no es posible acceder a lo solicitado y deberán gestionar el pago de la habilitación higiénica del local.

2.- Cumplido, siga el presente a la Dirección de Higiene y Bromatología a continuar con las actuaciones.

Documento: expediente 2024-88-01-12662

Gestionante: Escuela Técnica de San Carlos

Asunto: Solicitud de realizar acto protocolar en instalaciones Teatro Unión el día 25/04/2025

Visto la gestión iniciada mediante la cual se solicita autorización para el uso de las instalaciones del Teatro Sociedad Unión.

Resultando que a tales efectos se ha presentado la Directora de la Escuela Técnica de San Carlos expresando la necesidad de contar con el lugar con el fin de realizar un acto protocolar con motivo de celebrar los 100 años de la institución.

En Sesión ordinaria del día 10 de setiembre del 2024 el Cuerpo de Concejales toma conocimiento y dispone:

1.- Remitir el presente a la Oficina de Gestión Documental a fin de notificar al gestionante que se autoriza el uso del Teatro Sociedad Unión de San Carlos y la exoneración del pago de alquiler de la Sala para realizar el acto protocolar antes descripto el día 25 de abril del 2025.

2.- Cumplido, siga a la Oficina Administrativa del Teatro Unión a conocimiento y demás trámites.

3.- Concluido, archívese sin perjuicio.

Documento: Expediente 2024-88-01-13440

Asunto: Cena para 40 personas en el marco del Festival Internacional de la Canción

Gestionante: Heber Barrios – Director General

Vista la gestión iniciada mediante la cual se solicita colaboración con una cena para 40 personas en el marco del Festival Internacional de la Canción.

Considerando lo acotado del presupuesto.

El Cuerpo de Concejales en Sesión Ordinaria del día 10 de setiembre de 2024 toma conocimiento y dispone:

1.- Pase el presente a la Oficina de Gestión Documental a fin de que notifique al gestionante que no es posible acceder a lo solicitado por carecer de disponibilidad suficiente para afrontar la colaboración.

2.- Cumplido archívese sin perjuicio.-

Documento: Expediente 2024-88-01-14076

Asunto: Autorización y colaboración para la realización de un encuentro de combis y motorhomes en Parque San Carlos

Gestionante: Gramajo, Enrique

Se resuelve: 1.- Autorizar al gestionante previa firma del documento de Responsabilidad de Uso de Espacios Públicos correspondiente la utilización del Parque San Carlos los días 13, 14 y 15 de diciembre de 2024, ingresando el viernes 13 a las 18:00 horas y retirándose el domingo 15 a las 21:00 horas, con el fin de realizar la actividad propuesta, debiendo garantizar en todo momento el orden y la limpieza del lugar y dejando el mismo libre de residuos de cualquier tipo una vez finalizada la actividad.

Asimismo se deja constancia que será de entera responsabilidad de los organizadores, los que mediante esta notificación dan como aceptados los términos, garantizar la seguridad de los asistentes, la de los espectáculos y toda otra actividad a realizar, asumiendo todo reclamo que se realice por parte de terceras personas y deslindando a la Intendencia de Maldonado y al Municipio de San Carlos, de toda responsabilidad que implique denuncias civiles y/o penales por accidentes, incidentes o destrozos de cualquier tipo.

Se informa que el ingreso al evento debe ser libre y gratuito para el público en general; no se presentan objeciones a ofrecer un bono de colaboración a quienes participen con combis, motorhome o similar en beneficio a la Asociación Civil CEAUTISMO.

2.- Autorizar la colaboración con la contratación del servicio de 4 baños químicos con servicio, en el horario comprendido desde el viernes 13 de diciembre a partir de las 18:00 horas hasta el domingo 15 de diciembre a las 21:00 horas, el que será gestionado por la Oficina de Adquisiciones.

3.- Autorizar la realización de diplomas de asistencia, los que deberán ser gestionados con la Oficina de Eventos.

4.- Autorizar el préstamo de los módulos de escenario, si se encuentran disponibles, debiendo coordinar con la Unidad de Obras los detalles.

5.- Pase el presente a la Oficina de Gestión Documental a efectos de notificar al gestionante y diligenciar la firma del referido documento.

Se deja constancia que para eventos puntuales en los meses de setiembre a noviembre, deberán presentar nota con las fechas a fin de ser evaluados.

6.- Encomendar a la Oficina de Gestión Documental que remita copia de la presente a conocimiento de la Unidad de Obras y Servicios para que electromecánica verifique el funcionamiento de las conexiones eléctricas y agregue alguna más de ser necesario previa coordinación con el gestionante; a Unidad de Tránsito a fin de que le indiquen al gestionante la zona para ubicar los vehículos dentro del Parque, a conocimiento de la Oficina de Eventos para coordinar los diplomas, a Oficina de Comunicaciones para la difusión en los medios que cuenta el Municipio y Seccional Segunda.

7.- Cumplido, archívese sin perjuicio.

Documento: Expediente 2024-88-01-14080

Asunto: Esc de Boxeo de Balneario Buenos Aires

Gestionante: Área de la Juventud

Se resuelve: 1.- Autorizar la colaboración con la compra de 4 bolsas de boxeo Sanz 1 metro y 6 pares de guantes de boxeo Sanz 12 OZ y 16 OZ a la empresa Casa Sanz, de acuerdo a especificaciones y presupuesto que luce en Actuación N°3 del presente.

Cabe destacar que deberán permanecer en contacto con el Área de la Juventud con el fin de realizar un seguimiento al desarrollo del programa propuesto y evaluar la posibilidad de otorgar una beca como contrapartida, en coordinación con el Área antes mencionada.

2.- Pase el presente a Oficina de Gestión Documental a fin de notificar al gestionante.

3.- Hecho siga a la Oficina de Adquisiciones a fin de realizar la compra descripta en el punto N.º 1.

4.- Cumplido remítase a la Dirección de Contaduría con la factura correspondiente.

5.- Concluido el trámite archívese sin perjuicio.

Documento: Expediente 2024-88-01-14086

Gestionante: Casa de Azores

Asunto: Solicitud declarar de interés local obra de teatro

Se resuelve: 1.- Declarar de Interés Municipal la obra “Permaneció y Floreció”, llevada adelante por la Casa de Azores del Uruguay “Los Azoreños”.

2.- Pasar el presente a Oficina de Gestión Documental a fin de notificar a la gestionante y remitir copia a la Oficina de Comunicaciones para coordinar difusión en los medios del Municipio.

3.- Cumplido archívese sin perjuicio.-

4.- Notifíquese a la Dirección General de Cultura.

Documento: Expediente 2024-88-02-14150

Asunto: apoyo municipal para proyecto en residencial Nuestra Familia

Gestionante: Residencial “Nuestra Familia” Daniel Silva

Vista la gestión iniciada mediante la cual se solicita colaboración con el fin de llevar adelante un proyecto de capacitación abarcando temas relacionados a la discapacidad y salud mental en referencia a las personas de tercera edad.

El Cuerpo de Concejales en Sesión del día 10 de setiembre toma conocimiento y dispone:

1) Pasen estos obrados al Área Social con el fin de que a través de INEFOP se evalúe la posibilidad de realizar algún curso respecto al tema planteado por los gestionantes.

Documento: Expediente 2024-88-01-14189

Asunto: autorización para realizar carreras de caballos en predio La Alameda

Gestionante: Evelyn Palavecino

Se resuelve: 1.- Pasen estos obrados a Oficina de Gestión Documental a fin de notificar a la gestionante que se autoriza a realizar las carreras de caballos previstas para el día 15 de setiembre del corriente año, en predio de “La Alameda”, y cuenta con un plazo de 60 días corridos para el pago del 1% de competencias con apuestas y el 1% del Rematador, con la salvedad que deberá de contar con veterinaria y matrícula correspondiente.

En caso de cobrar entrada o bono colaboración, deberán realizar el troquelado de las mismas y el pago del 3% de espectáculos públicos previamente.

Asimismo se deja constancia que será de entera responsabilidad de los organizadores, los que mediante esta notificación dan como aceptados los términos, garantizar la seguridad de los asistentes, la de los espectáculos y toda otra actividad a realizar, asumiendo todo reclamo que se realice por parte de terceras personas y deslindando a la Intendencia de Maldonado y al Municipio de San Carlos, de toda responsabilidad que implique denuncias civiles y/o penales por accidentes, incidentes o destrozos de cualquier tipo.

2.- Se exhorta mantener a los animales en condiciones que contemplen las necesidades básicas físicas, de asistencia sanitaria, espacio, medio ambiente, higiene y alimentación. Tendrán que contar con servicio de médico veterinario, de acuerdo a lo informado en la solicitud, para cubrir eventuales riesgos de sufrir accidentes que pongan en peligro su integridad, todo conforme a lo preceptuado por los artículos 6, 11 y concordantes de la Ley 18471.

3.- Cumplido siga a Oficina de Tributos a continuar los trámites.

4.- Encomendar a la Oficina de Gestión Documental que remita copia a conocimiento de la Seccional Segunda de San Carlos.

5.- Cumplido siga a archivo sin perjuicio sin perjuicio.

Documento: Expediente 2024-88-01-14211

Gestionante: Vecinos Complejo 3 de Agosto – San Carlos

Asunto: Solicitudes varias

Vista la gestión iniciada por vecinos del Complejo de Viviendas 3 de Agosto de esta ciudad.

Considerando que se entiende la problemática planteada, pero los recursos de este Municipio se encuentran limitados.

El Cuerpo de Concejales en Sesión del día 10 de setiembre de 2024 toma conocimiento y dispone.

1.- Remitir el presente a la Unidad de Obras a fin de que en la medida de sus posibilidades den cumplimiento a lo solicitado.

2.- Concluido, archívese.

Documento: Expediente 2024-88-01-14502

Asunto: autorización y solicitudes varias para evento de flora, fauna y fonga a realizarse el 22 de setiembre

Gestionante: La Fermina – Laura Sosa

Se resuelve: 1.- Autorízase al gestionante previa firma del documento de Responsabilidad de Uso de Espacios Públicos correspondiente al uso del predio del Molino Lavagna para la realización de un evento de flora, fauna y fonga el día 22 de setiembre del corriente, desde las 09:00 hasta las 19:00 hs, debiendo

garantizar en todo momento el orden y la limpieza del lugar y dejando el mismo libre de residuos de cualquier tipo una vez finalizada la actividad.

Asimismo se deja constancia que será de entera responsabilidad de los organizadores, los que mediante esta notificación

dan como aceptados los términos, garantizar la seguridad de los asistentes, la de los espectáculos y toda otra actividad a realizar, asumiendo todo reclamo que se realice por parte de terceras personas y deslindando a la Intendencia de

Maldonado y al Municipio de San Carlos, de toda responsabilidad que implique denuncias civiles y/o penales por accidentes, incidentes o destrozos de cualquier tipo.

2.- Autorizar la colaboración con la contratación de dos baños químicos a la empresa Aquamark para la actividad a desarrollarse el día 22 de setiembre del corriente en el predio del Molino Lavagna en el horario comprendido desde las 09:00 hasta las 19:00 hs.

3.- Autorizar el préstamo de los módulos para escenario, debiendo coordinar el retiro y la devolución de los mismos con la Unidad de Obras y Servicios.

4.- Pase el presente a Oficina de Gestión Documental a fin de notificar al gestionante de dicha autorización y diligenciar la firma del referido documento.

Documento: 2022-88-01-20447

Asunto: terreno sucio padrón 43-13344-37

Gestionante: Oficina de Higiene

Se resuelve: 1.- Apíllase una multa de 10 UR (diez Unidades Reajustables) al padrón N.º 13344 de la manzana 37 de la localidad de Manantiales por infracción a la Ordenanza de Salubridad e Higiene. Se deja constancia que las sanciones se duplicarán automáticamente, cada vez que se reincida en la misma infracción.

2.- Pase a la Oficina de Higiene y Necrópolis a conocimiento y demás trámites pertinentes; posteriormente siga a la Oficina de Tributos para cargar al sistema la multa aplicada y demás trámites.

3.-Cumplido, archívese sin perjuicio.

Documento: Expediente 2024-88-01-13183

Gestionante: higiene y bromatología

Asunto: Residencial Villa Bethania

Vista las actuaciones que anteceden en referencia al residencial Villa Brthania, el cual no cuenta con habilitación de bomberos a nombre del titular , ni certificado final de BPS.

Considerando los informes que anteceden y teniendo en cuenta la vulnerabilidad de las personas que residen así como los riesgos.

El Cuerpo de Concejales en Sesión del día 10 de setiembre de 2024 toma conocimiento y dispone:

1.- Pasar a la Oficina de Higiene y Necrópolis para notificar a los responsables del residencial “Villa Bethania”, que deberán presentar en un plazo de 10 días la documentación correspondiente.

2.- Cumplido, siga el presente a la Dirección de Higiene y Bromatología a continuar con las actuaciones.

Documento: Expediente 2024-88-01-13935

Gestionante:Oficina de Higiene y Necrópolis

Asunto: Tapa de pozo rota padrón 13-8047-238

Vista las actuaciones que anteceden en virtud de la solicitud de servicio N.º 16878-2024-1, donde se denuncia la existencia de un pozo séptico con la tapa rota en el padrón 8047, manzana 238 de Balneario Buenos Aires.

Considerando los informes que anteceden así como lo establecido en el Decreto N.º 3732, artículos 2,3 y 28. Que a pesar de haber sido intimados no se ha dado solución a la problemática.

El Cuerpo de Concejales en Sesión del día 10 de setiembre de 2024 toma conocimiento y dispone:

1.- Pasar a la Oficina de Higiene y Necrópolis para notificar al responsable del padrón 8047, de la manzana 238 de Balneario Buenos Aires que se le otorga un plazo de 10 (diez) días para que solucione la problemática, y en caso de incumplimiento se procederá a la aplicación de una multa de 5 UR (cinco unidades reajustables) la que podrá duplicarse en caso de continuar incambiada la situación, sin perjuicio de otras medidas que se puedan tomar y que den solución a la problemática.

- 2.- Dese vista, manténgase por el plazo reglamentario a fin de que el administrado articule su defensa.
- 3.- Cumplido el mismo y con informe actualizado vuelva.

Documento: Expediente 2024-88-02-00515

Gestionante: Edil Susana de Armas

Asunto: Planteamiento referido a solicitud de impulsar actividad y uso del ex mercado agrícola sobre Ruta 39

Habiendo tomado conocimiento el Cuerpo de Concejales en Sesión del día 10 de setiembre de 2024, el Municipio de San Carlos dispone el pase a Junta Departamental.

Documento: Expediente 2024-88-02-00533

Gestionante: Edil Susana de Armas

Asunto: Planteamiento referido a perros sueltos en Pinares - Maldonado

Habiendo tomado conocimiento el Cuerpo de Concejales en Sesión del día 10 de setiembre de 2024, el Municipio de San Carlos dispone el pase a Junta Departamental.

Documento: Expediente 2024-88-02-00512

Gestionante: Edil Beatriz Jaurena

Asunto: Planteamiento referido a situación de peligrosidad en rotonda ubicada en cruce de Rutas 39 y 9

Habiendo tomado conocimiento el Cuerpo de Concejales en Sesión del día 10 de setiembre de 2024, el Municipio de San Carlos dispone el pase a Junta Departamental.

La directora de división licenciada Mariela Martínez informa que se iluminará la fachada del Municipio de color turquesa en el marco del Día de la Persona Sorda.

Siendo la hora 10:25 se retira de Sala la Concejal señora Alicia Fontes e ingresa el señor Julio César Pereira.

Temas incorporados en la Sesión

Tema incorporado por el concejal Julio César Pereira

- Con respecto al expediente 2024-88-01-14490, de la Escuela Agraria solicitando apoyo para la realización de una cancha; sería importante evaluarlo, para colaborar más adelante, porque es un centro educativo que integra y retiene alumnado.

El señor Alcalde expresa que hoy es un tema de presupuestos, que entiende la situación y comparte los dichos; pero será algo para evaluar en otro momento.

El señor alcalde Carlos Pereyra expresa que sería necesario realizar una Sesión en el Balneario Buenos Aires.

Además de comenzar a pensar en modificaciones de la Resolución sobre cartelería, a fin de evitar problemas con la Publicidad Política; por ejemplo determinar que vehículos de gran porte con publicidad estática no estacionen en las calles de la ciudad; al igual que los autos con parlantes, y determinar en qué espacios públicos no se colocara cartelería.

Se acuerda tratar ambos temas en la próxima Sesión.

Temas incorporados en la Sesión

Tema incorporado por el concejal Julio César Pereira

- Expresa que en calle 25 de Agosto y Maldonado constató una importante cantidad de podas y basura en la vereda.

La directora de división licenciada Mariela Martínez manifiesta que dará aviso al Cuerpo Inspectivo.

Sin más asuntos que tratar siendo la hora 10:40 se da por finalizada la Sesión, firmando la presente para constancia en lugar y fecha ya indicados.

Lic. Mariela Martínez
Directora de División

Sr. Carlos Pereyra
Alcalde